

*Acuerdo de 19 de agosto de 1851 nombrando Comisionado especial al Señor don Juan José Ruiz.*

El Gobierno Supremo – Convencido de que uno de sus primeros deberes es el restablecimiento del orden alterado por la facción que ha aparecido en la ciudad de Leon; y que para llenar tan importante objeto es necesario autorizar agentes que impuestos del estado de las circunstancias puedan adoptar las medidas mas prontas y eficaces que exige la salvación de la sociedad: en uso de sus facultades ha tenido á bien acordar y

ACUERDA:

1°. Se nombra Comisionado especial al Señor don Juan José Ruiz para que pasado personalmente al Departamento Meridional, dicte cuantas providencias estime necesarias, asi para hacer conservar el orden en aquellos pueblos, como para exigir de ellos los recursos necesarios, obrando con todas las facultades del Gobierno que al efecto se le delegan.

2°. El Prefecto, Gobernador militar y demás autoridades de aquel Departamento prestarán al Sr. Ruiz los auxilios que necesite, y harán que sean respetadas y obedecidas las disposiciones del mismo Comisionado. Granada, agosto 19 de 1851 – Alfaro.